

PROPUESTA N° 3

APERTURA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SOBRE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SE PERCIBE EL 100% DE LAS RETRIBUCIONES EN SITUACIÓN DE IT

Durante el fatídico año 2012, mediante el Real Decreto-ley 20/2012, el Gobierno central cercenó el derecho de los empleados públicos a percibir la totalidad de su salario durante las bajas por incapacidad temporal. Dicho Real Decreto-ley prescribía que las retribuciones durante los tres primeros días de baja no pudiesen superar el 50% y que del 4º al 20º no pudiese superar el 75%. Se establecían también algunas excepciones a esta medida y se abría la posibilidad de que las distintas administraciones públicas pudiesen añadir supuestos excepcionales en los que percibir el 100% de las retribuciones.

Eso es lo que hizo la Consejería de Economía y Hacienda mediante las Instrucciones de 26 de julio 2012. A los supuestos excepcionales que establecía el RDL 20/2012 de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales, hospitalización o intervención quirúrgica se añadieron algunos más. Estas instrucciones se dictaron, como ha sido tónica general durante los últimos años, sin recurrir a la negociación con las organizaciones sindicales. Por ello, tuvo en su momento la oposición frontal del conjunto de las empleadas y los empleados y públicos de la región y fue, junto con el resto de los recortes del año 2012, fuertemente contestada por las movilizaciones.

Esta medida injustificadamente punitiva, pues castiga a las trabajadoras y los trabajadores por caer enfermos, ha probado además su inutilidad para reducir el absentismo laboral como muestran los sucesivos informes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. La única incidencia significativa que ha tenido sobre el comportamiento de las empleadas y los empleados públicos es el incremento de las solicitudes de reconocimiento de accidente laboral y, por tanto, del número de accidentes laborales reconocidos. Se ha convertido de este modo en una medida cuya única utilidad es el ahorro económico a costa de menospreciar a las empleadas y los empleados públicos poniendo en duda su profesionalidad, deteriorar sus condiciones de trabajo y generar un malestar en el colectivo absolutamente innecesario.

Quitarle parte de su salario a una trabajadora o un trabajador cuando está de baja por enfermedad es una medida tan penosa y lamentable que otras comunidades autónomas han llevado a cabo procesos de negociación colectiva para minimizar o incluso neutralizar

el alcance de la misma por la vía de la ampliación e introducción de nuevos supuestos excepcionales en los que se perciba el 100% de las retribuciones.

Por todas estas razones, y porque en su momento desde las administraciones públicas se trasladó a las trabajadoras y los trabajadores la idea de que éste y otros recortes serían pasajeros, solicitamos a la Consejería de Educación que:

1. Traslade al Gobierno central la necesidad de derogar aquellas partes del Real Decreto-ley 20/2012 que penalizan las retribuciones en situación de baja por incapacidad temporal.
2. Traslade, mientras esto ocurre o no, al Gobierno de la CARM la necesidad de comenzar un proceso de negociación en el seno de la Mesa General de la Función Pública para ampliar e introducir nuevos supuestos excepcionales que lleven al mínimo posible los casos en que se penalicen las retribuciones en situación de incapacidad temporal.
3. Puesto que la epidemia de gripe de este año ha puesto de manifiesto que gran parte de los contagios se han producido en el aula y el propio Real Decreto-ley 20/2012 fija que las incapacidades temporales debidas a contingencias profesionales se pueden complementar hasta el 100% de las retribuciones, solicitamos que tanto la gripe como cualquier otro proceso infeccioso, sean incluidos entre los supuestos en los que se complementa hasta el 100% de las retribuciones de los trabajadores y los trabajadores de los centros educativos. Igualmente solicitamos que les sean devueltas las cantidades que han dejado de percibir como consecuencia de una baja por incapacidad temporal provocada por la gripe durante el presente curso escolar.